

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

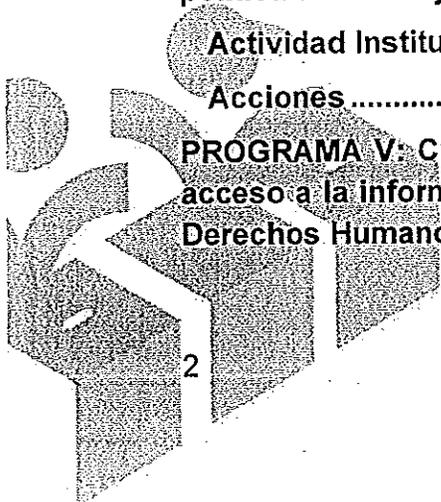
Comisión de Derechos Humanos

NOVIEMBRE DE 2019

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

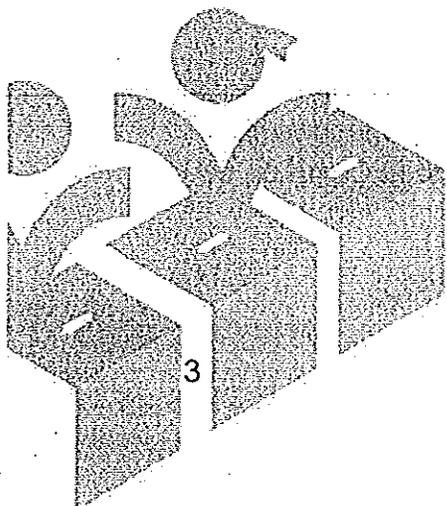
INDICE

INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO.....	7
PROGRAMAS.....	9
PROGRAMA I: INCLUSIÓN DE OTROS GRUPOS VULNERABLES	9
Actividad Institucional:.....	9
Denominación:	9
Acciones	11
PROGRAMA II: FOMENTO DE PRACTICAS DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	13
Actividad Institucional.....	13
Acciones	14
PROGRAMA III: CONVENIOS DE COLABORACIÓN.	16
Actividad Institucional:.....	16
Acciones	17
PROGRAMA IV: REVISTA DIGITAL OMBUDS ELECTORAL Y EDICIÓN DE LIBROS.....	19
FICHA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	19
ACTIVIDAD I.....	19
Actividad Institucional.....	20
Acciones	20
ACTIVIDAD 2: Crear 3 libros de difusión de derechos humanos, participación política de las mujeres y grupos vulnerables.....	22
Actividad Institucional.....	22
Acciones	23
PROGRAMA V: Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, y de las funciones de Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.....	23





ACTIVIDAD I: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	
.....	24
Actividad Institucional:.....	24
Acciones	24
ACTIVIDAD II: FUNCIONES DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	
.....	25
Actividad Institucional:.....	25
Acciones	26
ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL	28
PROGRAMA I: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.....	28
Actividad Institucional.....	28
Acciones	29



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58009
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iejm.org.mx

INTRODUCCIÓN

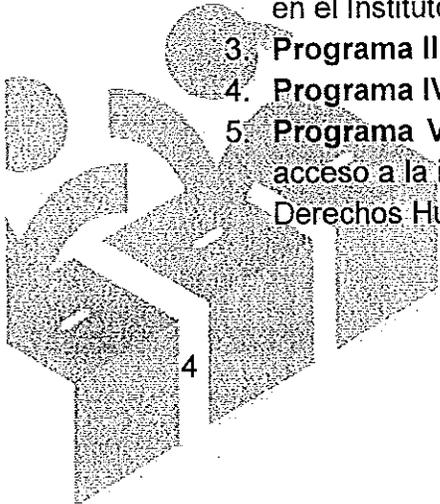
La Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, en el desempeño de sus atribuciones establecidas en los artículos 74 al 79, Sección Octava, del Reglamento Interior del propio Instituto, busca promover la participación política de la ciudadanía sin distinción de origen étnico, género, edad, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, a través de la difusión de sus derechos humanos en materia político electoral, así como fomentar la inclusión de los grupos vulnerables en la vida democrática del Estado, mediante el fortalecimiento de mecanismos que permitan garantizar el disfrute efectivo y en condiciones de igualdad de sus derechos políticos.

Derivado de lo anterior para el ejercicio 2020, tales atribuciones se materializarán a través de Programa Operativo Anual, integrado seis programas de trabajo, encaminados a promover, difundir y proteger la inclusión de los grupos vulnerables en el Estado, así como generar acciones y mecanismos que garanticen, fomenten, difundan y vigilen la participación de las mujeres en los cargos de elección popular, en estos programas se incluyen las líneas de acción a seguir, actividades y metas que se tienen contempladas en cada uno de ellos.

A continuación, se enuncian los programas de Trabajo, que serán parte integrante del Programa Operativo Anual de la Comisión de Derechos Humanos.

Actividades ordinarias:

1. **Programa I.** Inclusión de grupos vulnerables;
2. **Programa II.** Fomento de Practicas de Igualdad Laboral y No Discriminación en el Instituto Electoral de Michoacán;
3. **Programa III.** Convenios de colaboración;
4. **Programa IV.** Revista Digital Ombuds Electoral y Edición de Libros
5. **Programa V.** Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, y de las funciones de secretaria de la Comisión de Derechos Humanos;



Actividades de proceso electoral:

1. Programa I. Participación política de las mujeres

Las actividades ordinarias están enfocadas a la promoción de los derechos políticos electorales de los grupos vulnerables, y de aquellos titulares de un derecho humano vinculado al ámbito electoral.

La actividad de proceso electoral, incorporar en el Instituto Electoral de Michoacán, la perspectiva de género y no discriminación, garantizando la igualdad laboral.

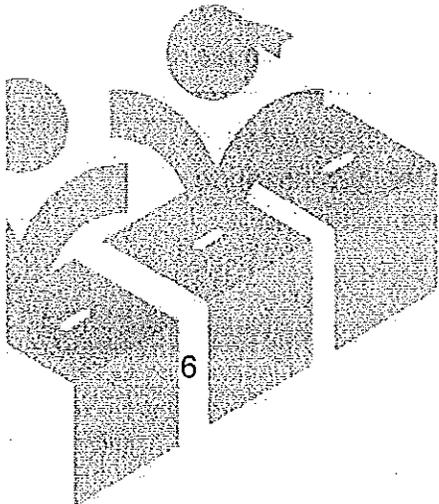
Con las primeras actividades se busca promover, proteger y garantizar la inclusión de los grupos vulnerables y de la ciudadanía en general, en la vida política del Estado, combatir la insuficiencia de sensibilización para la inclusión de los grupos vulnerables, y contrarrestar la poca difusión de las acciones para el fortalecimiento de los derechos político electorales; fomentar de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Electoral de Michoacán, está encaminada a incorporar en el Instituto Electoral de Michoacán, la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizando la igualdad salarial, así como realizar diversas actividades orientadas a promover la paridad de género e implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral, organizar eventos académicos generados por Instituciones públicas y privadas en el Instituto Electoral de Michoacán, elaborar de libros en con información Electoral, así como impulsar la "Red de Comunicación entre mujeres que ejerzan cargos locales de elección popular, para prevenir, atender y contrarrestar la violencia política de género; y, crear e instalar la Defensoría Jurídica de los Derechos Político-Electorales de la Mujer con la finalidad de asesorarlas y en su caso formular e interponer el escrito o medio de impugnación que resulte procedente ante los Tribunales Electorales.

Respecto a la actividad de proceso electoral es generar acciones y mecanismos que garanticen, fomenten, difundan y vigilen la participación de las mujeres en las elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en el Estado, logrando con ello potenciar su liderazgo y ampliar su participación activa y en forma paritaria en la integración de puestos de elección popular, garantizando la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de sus derechos humanos, así como

generar acciones a fin de erradicar y atender la violencia política por razón de género.

Por otro lado, el Senado de la República en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del 2019, realizó la toma de protesta de la Dra. Yurisha Andrade Morales, en cuanto Magistrada del Tribunal Electoral de Michoacán, a efecto de incorporarse y así mismo quedar debidamente integrado el pleno de dicho Tribunal.

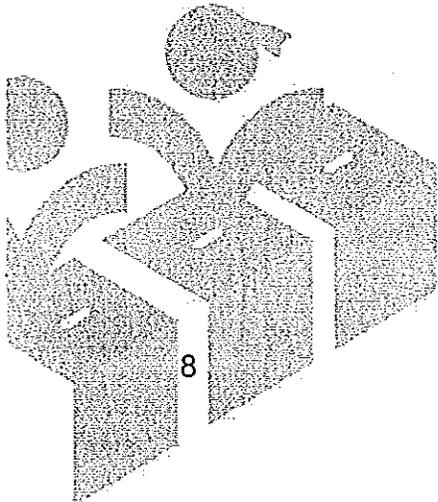
Con base en lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos propone al Consejo General del Instituto Electoral el siguiente Programa Anual de Trabajo, aprobado por la Comisión de Derechos Humanos en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará y su Protocolo Facultativo.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, y su Protocolo Facultativo.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- Declaración y Programa de Acción de Viena.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe (Consenso de Quito, 2007).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Código Electoral del Estado de Michoacán.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
- Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
- Protocolo del Instituto Electoral de Michoacán para Atender la Violencia Política contra las Mujeres.
- Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán.
- Acuerdo que presenta la Comisión de Derechos Humanos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se propone el uso de interprete de lengua de señas mexicanas en las sesiones del consejo general y en los eventos organizados por el Instituto Electoral de Michoacán.
- Acuerdo que presenta la Comisión de Derechos Humanos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se propone la adecuación física de las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán.



PROGRAMAS

PROGRAMA I: INCLUSIÓN DE OTROS GRUPOS VULNERABLES

ACTIVIDAD I: Promover, difundir y proteger la inclusión de los grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad en la vida democrática de nuestro Estado, mediante el fortalecimiento de los mecanismos que permitan garantizar el disfrute efectivo de sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad.

[Redacted]		[Redacted]	
[Redacted]		[Redacted]	
[Redacted]		Ordinaria	2020
[Redacted]		[Redacted]	
[Redacted]		Inclusión de otros grupos vulnerables	

[Redacted]	
Justificación:	
[Redacted]	<ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Declaración Universal de los Derechos Humanos -Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial. -Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer. -Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer. -Convención Americana sobre los derechos humanos. -Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos.

	<ul style="list-style-type: none"> -Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. -Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres. -Protocolo para juzgar con perspectiva de género. -Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. -Ley General de Partidos Políticos. -Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales del Instituto Nacional Electoral. -Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo. Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. -Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo. -Reglamento por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo. -Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales del Instituto Electoral de Michoacán.
--	--

	<p>Identificar los grupos vulnerables que existen en la entidad y advertir en qué municipios del estado tienen mayor presencia.</p> <p>Difundir los derechos político-electorales de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de promover su participación en los procesos electorales y en los mecanismos de participación ciudadana que se lleven a cabo en la entidad.</p>
--	---

		Proyecto	Participante	ENERO	DICIEMBRE														
4	Elaborar y proponer acciones afirmativas que promuevan la participación e inclusión en procesos electorales, personas con discapacidad, adultos mayores y de la comunidad LGBT+TIQ+, personas con VIH y demás grupos vulnerables, personas con VIH en el Proceso Electoral.	Proyecto	2																
				ENERO	DICIEMBRE	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
5	Proponer en los eventos oficiales la participación de traductor de Lengua de Señas Mexicana para funcionarios y personal del Instituto Electoral de Michoacán.	Participante	6																
				ENERO	DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0

PROGRAMA II: FOMENTO DE PRACTICAS DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

FICHA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

ACTIVIDAD I: Incorporar en el Instituto Electoral de Michoacán, la perspectiva de género y el principio de no discriminación al interior del Instituto, en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizando la igualdad laboral, así como en los ámbitos de competencia y acción del Instituto Electoral de Michoacán, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Tipo		Ejercicio
Ordinaria		2020
Denominación:		
Fomento de prácticas de igualdad laboral y no discriminación del Instituto Electoral de Michoacán		

Descripción

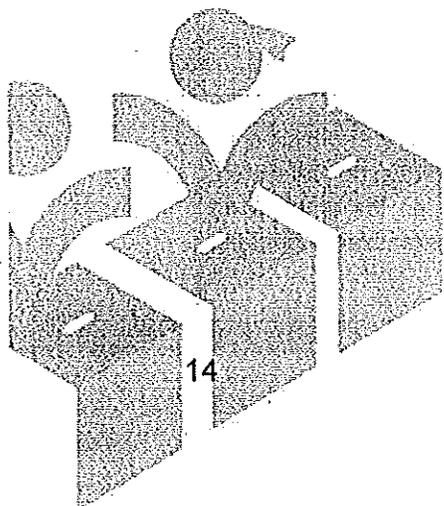
Justificación:

Con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán es atribución de la Comisión de Derechos Humanos, capacitaciones que generen igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para disuadir toda forma de discriminación

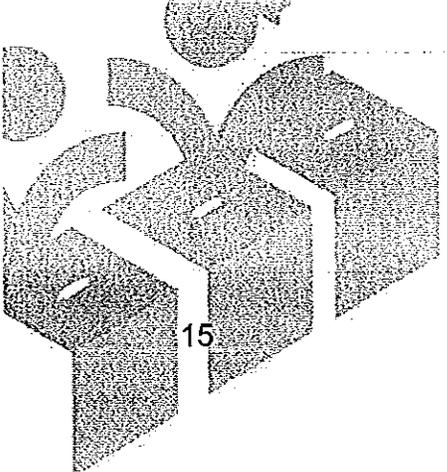
Objetivo específico:

Incorporar en el Instituto Electoral de Michoacán, la perspectiva de género y el principio de no discriminación al interior del Instituto, en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizando la igualdad laboral, así como en los ámbitos de competencia y acción del Instituto Electoral de Michoacán, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Núm.	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Quantificación física	Periodo de Ejecución		Programación														
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septemb	Octubre	Noviembre	Diciembr	TOTAL		
1	Realizar reuniones de trabajo entre los integrantes de la Comisión y la Comisión de Derechos Humanos para la realización de acciones específicas en materia de prevención de hostigamiento y acoso sexual o laboral para generar un ambiente de trabajo libre de violencia.	Reuniones	2	ENERO	DICIEMBRE	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
2	Realizar pláticas y capacitaciones en materia de igualdad laboral, no discriminación, Derechos Humanos y perspectiva de género que incluya a todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán.	Cursos	2	ENERO	DICIEMBRE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2



M e s e s	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación														
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL		
3	Coordinar el diseño y la impresión de material de difusión y promoción en materia de igualdad laboral, no discriminación, Derechos Humanos y perspectiva de género que incluya a todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán.	Documento	2	ENERO	DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
4	Vigilar y dar seguimiento a el cumplimiento del Protocolo de hostigamiento y acoso sexual o laboral en el Instituto Electoral de Michoacán	Cumplimiento	6	ENERO	DICIEMBRE	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	6
5	Diseñar y proponer la impartición de un diplomado de Derechos Humanos desde la perspectiva de derechos político-electorales para el personal del Instituto.	Campaña	1	ENERO	DICIEMBRE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



N u m.	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación												
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiemb	Octubre	Noviembre	Diciemb	TOTAL
6	Organizar conferencias, talleres y foros enfocados en la promoción y difusión de los derechos humanos y perspectiva de género que incluya a todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán.	Eventos	4	ENERO	DICIEMBRE	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	4

PROGRAMA III: CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
FICHA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

ACTIVIDAD I: Establecer lazos institucionales con dependencias y organismos con la finalidad de desarrollar actividades dirigidas tanto al personal del Instituto Electoral de Michoacán, como a los diversos grupos vulnerables presentes en el Estado y a la sociedad michoacana en general, en materias vinculadas a la educación cívica, participación ciudadana y derechos humanos.

Tipo	Ejercicio
Ordinaria	2020
Denominación:	
Convenios de Colaboración.	

Descripción

Justificación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial
- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer
- Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres
- Protocolo para juzgar con perspectiva de género
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General de Partidos Políticos
- Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales del Instituto Nacional Electoral
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo
- Reglamento por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo
- Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales del Instituto Electoral de Michoacán.

Objetivo específico:

- a) Dar seguimiento a los convenios de colaboración suscritos por el Instituto Electoral de Michoacán en materia de derechos humanos.
- b) Establecer acciones coordinadas con diversas instituciones con la finalidad de llevar a cabo acciones para sensibilizar al personal del Instituto en materia de derechos humanos.
- c) Llevar a cabo acciones conjuntas para fomentar una cultura democrática en la sociedad michoacana.

Unidad
Cualitativa
Período de

Programación

T

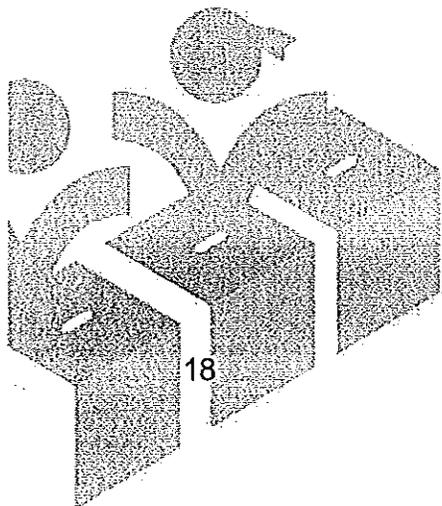
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTRUMENTAL
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58069
Tel. (443)322 4 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

N u m.	Denominación de la Acción	Ejecución	Ejecución												T a l					
			Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		Noviembre	Diciembre			
1	Dar seguimiento a los convenios de colaboración suscritos entre el Instituto Electoral de Michoacán con diversas asociaciones e instituciones públicas y privadas, que tengan como objetivo la implementación de acciones a favor de los grupos vulnerables.	Documento	6	Enero	Diciembre	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6



7	Enviar Revista digital a los a los articulistas.	Campana	2	Enero	Diciembre	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
				Enero	Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
8	Solicitar renovación de la Reserva de Derechos del Uso Exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.	Certificación	1	Enero	Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
				Enero	Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDAD 2: Crear 3 libros de difusión de derechos humanos, participación política de las mujeres y grupos vulnerables.

Datos Generales	
Unidad Responsable:	Comisión de Derechos Humanos
Responsable Operativo:	Tamara Prats Vidal
Nombre del Enlace:	Norma Angélica González Tapia

Actividad	
Tipo	Ejercicio
Ordinaria	2020
Denominación:	
Creación de libros	

Descripción
Justificación:

- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales del Instituto Electoral de Michoacán.

Objetivo específico:

- e. Promover la participación activa de los funcionarios y autoridades electorales o especialistas en derechos humanos, a fin de que colaboren con temas de interés para la comunidad.
- f. Difundir las actividades del Instituto Electoral del Michoacán en materia de derechos humanos con el fin de promover la inclusión social y participación ciudadana.
- g. Analizar y categorizar las actividades inherentes a los Derechos Humanos, participación política de la mujer y grupos vulnerables, llevadas a cabo por las autoridades electorales a fin de hacerlas del conocimiento público.

Núm.	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación												T o T a l
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
9	Creación de libros	Libro	3	Enero	Diciembre	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3

PROGRAMA V: Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, y de las funciones de Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos.

2. FICHA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

ACTIVIDAD I: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Actividad Institucional:		
	Tipo	Ejercicio
	Ordinaria	2020
Denominación:		
Transparencia y acceso a la información pública.		

Descripción
Justificación:
Con base en el artículo 25 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares la información a que se refiere la Ley, en los sitios de Internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional.

Objetivo específico:
Actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia y atención a las solicitudes de acceso a la información.

Núm.	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación												T o t a l		
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			

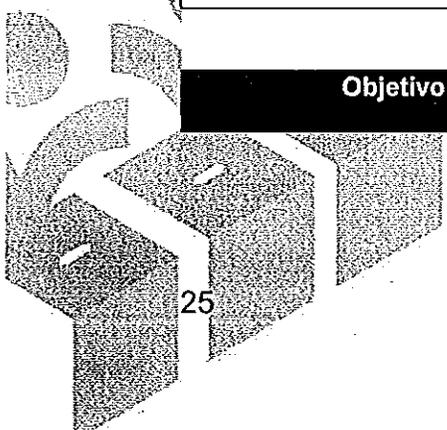
1	Atender las solicitudes de acceso a la información pública	Docu mento	6	Enero	Diciembre	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6
---	--	---------------	---	-------	-----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ACTIVIDAD II: FUNCIONES DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

	Tipo	Ejercicio
	Ordinaria	2020
Denominación:		
Funciones de Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos		

Descripción
Justificación:
Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del instituto Electoral de Michoacán, corresponde a la Titular de la como parte de las funciones la Comisión de Derechos Humanos.

Objetivo específico:





Llevar a cabo las actividades necesarias para auxiliar a la Presidenta de la Comisión, coordinar las sesiones de la Comisión y dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados por la misma.

ACTIVIDAD II: FUNCIONES DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

N u m	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación												T o t a l
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Auxiliar a la Presidenta de la Comisión en la convocatoria a las sesiones	Documento	12	Enero	Diciembre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
2	Coordinar el desarrollo de las sesiones de la Comisión	Cumplimiento	12	Enero	Diciembre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
3	Elaborar las Actas de las Sesiones de la Comisión	Documento	12	Enero	Diciembre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

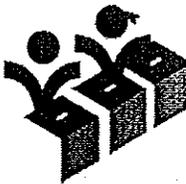
ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL

PROGRAMA I: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

ACTIVIDAD I: Generar acciones y mecanismos que garanticen, fomenten, difundan y vigilen la participación de las mujeres en las elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en el Estado, logrando con ello potenciar su liderazgo y ampliar su participación activa y en forma paritaria en la integración de puestos de elección popular, garantizando la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de sus derechos humanos, así como generar acciones a fin de erradicar y atender la violencia política por razón de género.

ACTIVIDAD IDENTIFICADORA:	
Tipo	Ejercicio
Proceso	2020
Denominación:	
Participación política de las mujeres	

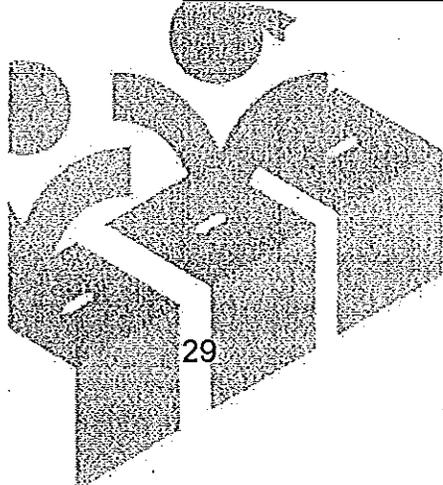
Descripción
<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Declaración Universal de los Derechos Humanos -Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial. -Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer. -Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer. -Convención Americana sobre los derechos humanos. -Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos. -Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. -Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres. -Protocolo para juzgar con perspectiva de género. -Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. -Ley General de Partidos Políticos. -Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales del Instituto Nacional Electoral. -Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. -Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo. -Reglamento por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo. -Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales del Instituto Electoral de Michoacán.



Objetivo específico:

- a) Trabajar de manera conjunta con los partidos políticos estatales y nacionales con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en la capacitación y formación de sus órganos internos en temas relacionados con la equidad de género en los procesos internos de selección de sus candidaturas, así como de sus órganos directivos estatales y municipales.
- b) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos de los partidos políticos correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

N u m.	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación												
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1	Organizar conferencias, conversatorios, mesas redondas, platicas, talleres y foros enfocados en la promoción y difusión de los derechos político-electorales de las mujeres, a través de su empoderamiento y liderazgo político, así como la participación de la mujer en forma paritaria en el proceso electoral y atención a la violencia política.	Eventos	4	ENERO	DICIEMBRE	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4





Lic. Irma Ramírez Cruz
Presidenta de la
Comisión de Derechos Humanos



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante de la
Comisión de Derechos Humanos



Lic. Adriana Espinosa Cárdenas
En funciones de Secretaria Técnica de
la Comisión de Derechos Humanos
Conforme al artículo 33 del Reglamento
para el funcionamiento de las Comisiones
y de los Comités del Instituto Electoral de
Michoacán

El contenido de la presente hoja corresponde al Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29 diecisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. -----

